

## **APOYO PARA LA VALIDACIÓN DE IDEAS DE NEGOCIOS LLAMADO A PROFESIONALES PARA CONFORMAR LA LISTA DE FACILITADORES/AS VIN**

### **1. ANTECEDENTES**

En cumplimiento de sus cometidos, la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII) y la Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE) firmaron un convenio para implementar una ventanilla conjunta para ofrecer financiamiento a personas emprendedoras según se explicará a continuación.

El objetivo del instrumento VIN es acompañar a personas emprendedoras en el proceso de validación de una idea de negocio o de una validación técnica. Se busca financiar proyectos que generen un valor diferencial o innovaciones<sup>1</sup>, respecto al mercado al que se pretende ingresar.

El nuevo proceso de VIN cuenta con las siguientes fases:

#### **Fase I: Perfil de Idea**

Las personas emprendedoras accederán a una plataforma teórico-práctica, y junto a las Instituciones Patrocinadoras de Emprendimientos VIN (IPE VIN) postularán un perfil de idea de negocio que contenga:

- Problema/oportunidad identificado
- Validación del problema/oportunidad
- Propuesta de solución

#### **Fase II: Diseño y formulación del plan de validación**

Los equipos emprendedores cuyos perfiles sean pre-seleccionados diseñarán y postularán un plan de validación para la propuesta de solución presentada. Para acompañar y potenciar esta segunda fase, recibirán el apoyo de un Facilitador/a VIN.

#### **Fase III: Ejecución de proyectos VIN aprobados**

---

<sup>1</sup> Los distintos tipos de innovación a considerar son: a) INNOVACIÓN EN PRODUCTOS (BIENES Y SERVICIOS): Desarrollo de un producto nuevo, cuyas características tecnológicas o usos previstos difieren de manera importante de los existentes en el país, o significativamente mejorado, es decir, que existe de manera previa, pero cuyo desempeño será perfeccionado o mejorado. b) INNOVACIÓN EN PROCESOS EMPRESARIALES: Es la introducción de procesos nuevos o significativamente mejorados en una o más de las actividades que la empresa realiza y que se hayan puesto en uso o estén disponibles para los usuarios. Estos procesos pueden darse en: Diseño o adopción de nuevos métodos de producción de bienes y servicios sin antecedentes en el país; Diseño o adopción de nuevos métodos de distribución y logística sin antecedentes en el país; Diseño o adopción de nuevas formas de comercialización novedosa en el país que impliquen cambios significativos del diseño o envasado de un producto, posicionamiento, promoción y/o precio; Introducción de nuevos métodos de organización y gestión sin antecedentes en el país. Incluye cambios en la organización y gestión de los procesos productivos, en las estructuras organizativas y la implementación de orientaciones estratégicas nuevas o significativamente mejoradas de la empresa; Introducción de nuevos servicios de I+D, creatividad o diseño para el desarrollo de productos y procesos de negocios sin antecedentes en el país.

Los planes de validación que sean aprobados recibirán fondos ANDE y ANII para ejecutar el proyecto. La IPE y el/la Facilitador/a VIN darán apoyo y seguimiento en esta etapa.

Se espera que con la adjudicación de la facilitación VIN los equipos emprendedores se vean beneficiados en:

- Recibir apoyo para la elaboración de un plan de validación acorde a las necesidades del proyecto, haciendo foco en planificar experimentos de validación e indicadores de éxito de calidad.
- Recibir apoyo en la ejecución del plan durante el proceso de validación, identificando acciones correctivas o resolviendo imprevistos que pueden surgir.
- Recibir recomendaciones y sugerencias en los próximos pasos del emprendimiento.
- Facilitar los procesos de postulación y seguimiento en las Agencias.

Se espera que con la adjudicación de la facilitación VIN las IPEs se vean beneficiadas en:

- Contar con recursos para fortalecer las capacidades para acompañar a los equipos emprendedores durante la formulación del plan de validación y su eventual ejecución.
- Facilitar los procesos de fortalecimiento institucional, posibilitando la incorporación de nuevas IPEs a la etapa de validación de ideas.

## 2. OBJETIVO

Se busca identificar el interés de profesionales que, cumpliendo con determinadas características y pasos definidos en este llamado, conformen la lista de Facilitadores/as VIN y así puedan desempeñar el rol de facilitación para la formulación del proyecto (Fase II) y durante la ejecución del plan de validación (Fase III).

## 3. PERFIL REQUERIDO PARA LOS FACILITADORES/AS

Deben ser profesionales, mayores de edad, residentes en el territorio de la República Oriental del Uruguay<sup>2</sup>.

Deberán acreditar experiencia y/o formación en temas de acompañamiento a personas emprendedoras en etapas tempranas, especialmente en las etapas de ideación, validación y diseño de proyectos.

Se valorará la experiencia en la formulación, presentación, gestión y seguimiento de procesos de validación ante organismos de financiamiento. Podrán señalar áreas de expertise donde brindar su apoyo a los equipos emprendedores.

Las personas que postulan deberán seleccionar al menos una de las siguientes dos modalidades, pudiendo elegir ambas:

- facilitador/a independiente, quedando disponible para que se le convoque para trabajar en conjunto con IPEs y equipos emprendedores de todo el país. Deberá ser titular de una empresa que tenga la posibilidad de facturar por sus honorarios a ANDE, y que se encuentre al día con sus obligaciones tributarias.

---

<sup>2</sup>Disponibilidad para viajar al interior, para atender empresas del interior. No podrá tener relación laboral de dependencia o ser familiar directo de los emprendedores proponentes.

- integrante de una Institución Patrocinadora de Emprendimientos (IPE). En este caso deberá presentar el aval de dicha institución. El pago por el trabajo de facilitación VIN se realizará a la IPE.

#### **4. TAREAS A DESARROLLAR POR EL/LA FACILITADOR/A VIN**

De acuerdo a las Bases de la convocatoria de Validación de Ideas de Negocio, se asignará un/a Facilitador/a VIN a cada emprendimiento que haya presentado su perfil y haya sido pre-seleccionado. A partir de allí, el/la Facilitador/a VIN deberá trabajar junto con el equipo emprendedor y la IPE en la formulación del proyecto y durante su eventual ejecución.

##### **Responsabilidades de la facilitación durante la postulación del proyecto (Fase II)**

- Realizar al menos tres reuniones con el equipo emprendedor, al menos una presencial.
- Definir junto al equipo emprendedor el alcance del proyecto de validación.
- Asesorar al equipo emprendedor en el modelo de negocios a presentar.
- Asesorar al equipo emprendedor en la elaboración del plan de validación.
- Elaborar, en conjunto con el equipo emprendedor el plan de trabajo, presupuesto, objetivo y resultado, entre otros.
- Determinar junto al equipo emprendedor los resultados esperados e indicadores para determinar que fue una validación exitosa.
- Colaborar con la IPE en la presentación del formulario de proyecto.

##### **Responsabilidades de la facilitación durante la ejecución del proyecto**

- Realizar al menos cuatro reuniones con el equipo emprendedor, al menos una presencial.
- Elaborar un Informe Final donde se evalúe al equipo emprendedor y al proyecto.
- Detectar y corregir situaciones de desvío del normal desarrollo del plan de trabajo.
- Hacer el seguimiento del emprendimiento con miras a la búsqueda de oportunidades de mejora.
- Mantener reuniones y realizar asesoramiento en lo que respecta a la ejecución del negocio.
- Analizar junto a los emprendedores, y realizar sugerencias en relación a, los próximos pasos a seguir con el emprendimiento.

##### **Responsabilidades de la facilitación frente a las Agencias**

En caso de ser aprobada y ejecutada la validación, el/la Facilitador/a VIN deberá proporcionar un informe final, en base a un modelo proporcionado, que contendrá:

- La agenda de actividades realizadas con el equipo emprendedor durante el proceso de validación.
- Recomendación con los siguientes pasos a seguir.
- Lecciones aprendidas, oportunidades de mejora en el proceso de validación.

El informe deberá ser presentado para su aprobación en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la fecha de finalización del proyecto.

#### **5. CONFORMACIÓN DEL REGISTRO DE FACILITADORES**

El equipo técnico de ANII/ANDE, analizará los candidatos y seleccionará aquellos que cumplan con los requerimientos esperados.

Se los convocará a un taller de capacitación en el cual se presentará el instrumento en profundidad, las responsabilidades que tendrán los/las Facilitadores/as VIN y las características generales de los emprendimientos a apoyar.

La **participación en este taller<sup>3</sup> será obligatoria** para formar parte del Registro de Facilitadores/as VIN y éste **tendrá lugar el 3 de noviembre de 2020 a las 14 hrs. por Zoom.**

Periódicamente ANII/ANDE realizarán evaluaciones de los Facilitadores VIN antes de renovar su condición en el Registro.

## 6. CONDICIONES GENERALES

La postulación a este llamado a facilitadores/as implica el conocimiento y aceptación de las tareas a desarrollar en caso de que se le asigne el acompañamiento a un emprendimiento en el instrumento VIN.

Ni la postulación a este llamado ni la eventual inclusión en el Registro de Facilitadores/as VIN implica la asignación de facilitaciones a un emprendimiento. Será la IPE, en acuerdo con ANII y ANDE, quienes seleccionen la persona que desempeñará el rol de facilitación en cada emprendimiento.

No existe un cupo mínimo ni máximo de emprendimientos asignados a cada Facilitador/a VIN, pudiendo a su vez rechazar una facilitación asignada por motivos de incompatibilidad, agenda o licencia.

## 7. POSTULACIÓN AL LLAMADO

Los profesionales que postulen deberán completar el formulario on line en el Portal ANDE (<https://portal.ande.org.uy/>), **hasta el 19 de octubre de 2020, a las 14hrs.**

## 8. HONORARIOS PREVISTOS

Se pagará hasta UYU 22.000 (veintidós mil pesos uruguayos) más IVA (si correspondiera), con una carga horaria estimada de 18 horas de trabajo aproximado por cada emprendimiento asignado: 7 horas en etapa de formulación (Fase II) y 11 horas en etapa de ejecución de la validación (Fase III).

El pago se realizará de la siguiente manera:

- UYU 8.500 (ocho mil quinientos pesos uruguayos) más IVA por el acompañamiento en la Fase II: Diseño y formulación del plan de validación, que serán abonados a los 15 días luego de la fecha de cierre de esta fase.
- UYU 13.500 (trece mil quinientos pesos uruguayos) más IVA por el acompañamiento en la Fase III: Ejecución de proyectos VIN aprobados, que serán abonados a los 15 días luego de la aprobación del Informe Final presentado por el/la Facilitador/a VIN.
- 

## 9. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDADES

---

<sup>3</sup> El taller de nivelación para para certificarse como Facilitadores de VIN se hará anualmente.

ANII - ANDE se reservan el derecho de desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, de desestimar las propuestas que no se ajusten a las condiciones establecidas en el llamado; reservándose también el derecho a rechazarlas si no las considera convenientes, sin generar derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios, ni por ningún concepto.

ANDE y ANII podrán -por cualquier causa y en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de propuestas- modificar los documentos mediante “aclaraciones”, ya sea por iniciativa propia o en atención a aclaraciones solicitadas por los interesados. Las “aclaraciones” serán publicadas en el/los mismo/s sitio/s donde se publica la Convocatoria. ANDE y ANII se reservan el derecho de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las propuestas.

#### **10. ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES**

Por el solo hecho de presentarse a la Convocatoria, se entenderá que todos los que presenten propuestas, conocen y aceptan sin reservas los términos y condiciones establecidos en el presente documento.

#### **11. AUTORIZACIÓN**

Quienes presenten propuestas, por el solo hecho de presentarse, desde ya autoriza en forma expresa a ANDE y ANII, indistintamente, a difundir imágenes en general, su logo institucional, así como fotografías de cualesquiera acto y/o evento en el que participen en relación a esta Convocatoria, a través de cualquier medio de comunicación, a saber y entre otros y sin limitación alguna: prensa escrita, televisión, páginas web, etc.